

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 566/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 597/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinente para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con el Ing. Oscar Morel Oses, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de Pavimento Tipo Empedrado de la Ciudad de Asunción – ID N° 376.826 – Lote N° 3”, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en la resolución de referencia. Asimismo, remite el Convenio Modificadorio, para su aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 567/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 2° de la Resolución JM/N° 822/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se cede en uso a favor de la señora Ada Del Pilar Ruiz Díaz Martínez, un lote municipal; en atención a que lo correcto debe ser: “Ceder en arrendamiento”
3. Mensaje N° 568/2022 S.G., la I.M. hace referencia a la Resolución JM/N° 924/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 9.841/19, que, entre otras cosas, deniega el pedido presentado por Liz Dahiana Ramírez Ibarra, referente a un lote municipal. En ese sentido, informa que a través del Mensaje N° 177/2022 S.G., se remitió a la Corporación Legislativa el pedido de reconsideración presentado por Yessica Belén Ramírez Ibarra, referente al mismo inmueble y solicita que sea adjuntado al mismo.
4. Mensaje N° 569/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 23/22, referente a la Minuta ME/N° 305/22, del Concejal Miguel Sosa, por la que solicitaba que se realicen las gestiones pertinente para la colocación de reductores de velocidad con las señalizaciones correspondientes, sobre las calle Oroité entre Mayas, Samuhú y Paso de Patria, del Barrio San Pablo.
5. Mensaje N° 570/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.966/21, referente a la Minuta ME/N° 18.667/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba que se extienda al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la petición de dictar una norma específica para el funcionamiento de los salones velatorios y que se lo haga público.
6. Mensaje N° 571/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 945/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad,



referente a la Resolución JM/N° 22/21, relacionada con la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, en la que solicitaba, entre otras cosas, la apertura de consultorios odontológicos en la sede central de la institución y, en tal sentido, se encomendó al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y de la Dirección de Adquisiciones, informe sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo de salud, específicamente, en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios.

7. Mensaje N° 572/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 431/22, referente a la Minuta ME/N° 509/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba que se envíen cuadrillas de limpieza al Colegio Nuestra Señora de la Asunción, ubicado sobre la Avda. Venezuela esquina Sargento Gauto, para realizar labores de limpieza y desinfección del lugar.
8. Mensaje N° 573/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.763/20, referente a la Minuta ME/N° 16.053/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba que se notifique al propietario del vehículo abandonado sobre la calle Teodoro S. Mongelós casi Rca. Francesa, para su correspondiente retiro.
9. Mensaje N° 574/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 283/22, referente a la Minuta ME/N° 335/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicitaba que se realice una minga ambiental en el predio de la Escuela Básica N° 343 “Manuel Ortiz Guerrero”, sito en la calle Tte. López Decoud e/ Atyrá y Mayas, del Barrio Vista Alegre, así como el destronque de aquellos árboles infestados por termitas, que ya fueron talados, la poda de árboles dentro y fuera de la institución educativa, antes del inicio del año lectivo 2022, y a la colocación de carteles fuera de la institución educativa con la inscripción de “Prohibido arrojar basuras”, para que se pueda dar solución al problema que afecta a la mencionada escuela.
10. Mensaje N° 575/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 945/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, referente a la Resolución JM/N° 22/21, relacionada con la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, en la que solicitaba, entre otras cosas, la apertura de consultorios odontológicos en la sede central de la institución y, en tal sentido, se encomendó al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y de la Dirección de Adquisiciones, informe sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo de salud, específicamente, en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios.
11. Mensaje N° 576/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.119/20, referente a la Minuta ME/N° 15.352/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba que se disponga la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito y grúa en la calle José de la Cruz Ayala casi R.I. 2 Ytororó, por el lapso de una semana, en atención a las constantes infracciones cometidas por conductores de vehículos que invaden y estacionan frente a estacionamientos privados.
12. Mensaje N° 577/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.798/21, referente a la Minuta ME/N° 18.464/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba la intervención y adopción de medidas urgentes que prioricen la libre circulación de los ciudadanos por las veredas de la ciudad y, en especial, sobre la calle Juan Motta casi Sucre, del Barrio San Cristóbal, en atención a la denuncia ciudadana realizada a través de una red social.



13. Mensaje N° 578/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.384/20, referente a la Nota ME/N° 3.357/20, de Mauro Insfrán, Presidente de la Comisión Vecinal Puerto Botánico, por la cual solicitaba que inspectores de la Policía de Tránsito realicen un control en la calle Epopeya Nacional y Dolores Vera, teniendo en cuenta la gran cantidad de camiones tumbas que circulan por el lugar.
14. Mensaje N° 579/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.184/20, referente a la Minuta ME/N° 16.594/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Rómulo Ríos y la Avda. Gral. Máximo Santos.
15. Mensaje N° 580/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.196/20, referente a la Minuta ME/N° 16.609/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano por total inacción de la Municipalidad en cuanto al ordenamiento de las arterias alrededor del Mercado Municipal N° 4, como es el caso de la Avda. Perú entre la Avda. Rodríguez de Francia y la Avda. Pettrossi, lugar donde se producen embotellamientos y toma de veredas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano mencionado.
16. Mensaje N° 581/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.494/21, referente a la Minuta ME/N° 17.568/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba que se realice un proyecto para la ampliación del número de estacionamientos destinados a motocicletas en nuestra ciudad, como asimismo, proceda a reforzar el control de los espacios existentes por parte de la Policía Municipal de Tránsito.
17. Mensaje N° 582/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 530/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal el Proyecto de Ley de “Uso de materiales reutilizables en obras de infraestructura vial en la República del Paraguay”, a fin de que emita su parecer técnico, en sus respectivas materias, la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección de Obras Municipales, a fin de que se tenga una postura institucional.
18. Mensaje N° 583/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 436/22, referente a la Minuta ME/N° 514/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba que se disponga la presencia de cuadrillas de limpieza en el Colegio Nacional Naciones Unidas, ubicado sobre la calle 12 Proyectadas y Yegros, para realizar labores de limpieza y desinfección en la citada institución.
19. Mensaje N° 584/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Laura Patricia Seiferheld Nicora, Nadya Ester Seiferheld Nicora y Noelia Beatriz Seiferheld Nicora, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
20. Mensaje N° 585/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 657/2022 I., por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública para la “Concesión del Arrendamiento y Usufructo del Café Bar Casa Clari del Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino – Manzana de la Rivera”. Asimismo, solicita la autorización para realizar un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad de la concesión.
21. Mensaje N° 586/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 658/2022 I., por la cual se cancela la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 “Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente – ID N° 386.616”.

22. Mensaje N° 588/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y ACENTA S.A.”, que tiene por objeto conceder el padrino del espacio público en la calle paralela a la Avda. Transchaco esquina O’Higgins, en el tramo comprendido frente a su local comercial.
23. Mensaje N° 589/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Graciela Nohemí Ramos Benítez.
24. Mensaje N° 590/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Martín Feliciano Benítez.
25. Mensaje N° 591/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 12 de mayo de 2022, a la Licitación Pública Nacional N° 07/2021, para la “Adquisición de Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Asunción – Plurianual” – ID N° 390.853, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
26. Mensaje N° 592/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por Inés Aurora Farías Bruguero.
27. Mensaje N° 593/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 87/21, referente a la Minuta ME/N° 86/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba que, a través de la Dirección de Policía Municipal de Tránsito, se realicen los controles de tránsito en la bicisenda ubicada sobre las calles Yegros y Caballero hasta la Plaza Uruguaya; asimismo, solicitaba un informe respecto a la situación actual de la citada bicisenda, debido a que en la actualidad es más estacionamiento de vehículos que bicisenda.
28. Mensaje N° 594/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.373/21, referente a la Minuta ME/N° 17.261/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la circulación de vehículos con una impresión identificatoria de ser prestador de servicio de la plataforma MUV, que en las inmediaciones del Carmelitas Center y de la Plaza Infante Rivarola existen conductores que ofrecen sus servicios en formación y a viva voz y, en tal sentido, solicitaba que se notifique sobre las irregularidades a la empresa MUV y que informe de manera inmediata.
29. Mensaje N° 595/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.989/21, referente a la Nota ME/N° 3.616/21, de autoridades del Colegio Salesiano “Monseñor Lasagna”, a través de la cual solicitaban permiso para la realización de un acto cívico-estudiantil en conmemoración al 90° aniversario de la Masacre Estudiantil del 23 de octubre de 1931, el pasado 22 de octubre de 2021.
30. Mensaje N° 596/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.571/20, referente a la Minuta ME/N° 14.764/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Que, desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, se establezca un “Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial”, en el inicio de clases y durante el año lectivo. Así las diversas instituciones escolares de los diferentes barrios de Asunción, cuenten con la presencia de la Policía Municipal de Tránsito en su función de educar y dirigir el tránsito vehicular, con el objetivo de brindar seguridad y protección a los alumnos en su desplazamiento para llegar a sus escuelas, en una actitud cercana de constituirse en un amigo que educa y controla la seguridad vial; y 2) En esa



dimensión educativa, poner en condiciones las señalizaciones viales en los centros educativos, como ser las franjas peatonales, semáforos, entre otros, como medida de prevención y seguridad vial que contribuya en un aprendizaje y en una nueva cultura de conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito para toda la comunidad educativa.

31. Mensaje N° 597/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.549/21, referente a la Minuta ME/N° 17.034/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, con relación a un patio abandonado lleno de malezas y las veredas en mal estado sobre la calle Mayor José Martínez entre Ramón de las Llanas y Antonio Ruiz de Arrellano, del Barrio Carlos A. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos pertinentes.
32. Mensaje N° 598/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 975/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se tomó nota y se remitió la presentación ME/N° 154/22, de Pedro López y Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, remita un informe pormenorizado sobre la Asamblea Extraordinaria para la conformación del TEI AD HOC de la Comisión Vecinal “26 de Febrero”, del Barrio Salvador del Mundo, llevada a cabo el 10 de febrero de 2022, Asimismo, se encomendaba que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, se remita un informe pormenorizado en el que se establezca si el responsable del Departamento de Servicio Social ha incurrido en alguna anomalía como la denunciada por los representantes de las organizaciones vecinales, con relación a la entrega del certificado de reconocimiento oficial para la conformación de TEI AD HOC de la Comisión Vecinal “26 de Febrero”, del Barrio Salvador del Mundo.
33. Mensaje N° 599/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la nota de representantes de la Asociación sin fines de lucro “Encuentro Asunción”, por la cual que solicitan declarar de Interés Municipal el “Encuentro Asunción”, en su octava edición, que se desarrollará los días 29 y 30 de setiembre del corriente año, en las instalaciones del Centro Paraguayo Japonés, bajo el lema: “Vivir intensamente lo real”.
34. Mensaje N° 600/2022 S.G., la I.M. remite la nota de María Elisa Villagra de Parquet, Presidenta de la Asociación de Amigos del Ballet Municipal, en la que hace referencia a la transferencia que se debe realizar para hacer frente al estreno de la obra “Las Moradas de Teresa”. Al respecto, se informa que a través del Mensaje N° 432/2022 S.G., se remitió a la Corporación Legislativa el “Convenio Específico N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción”, relativo al tema en cuestión, el cual se encuentra en estudio en la Comisión de Legislación.
35. Mensaje N° 601/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.160/20, referente a la Minuta ME/N° 15.393/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle San Pablo casi Mayor Joel Estigarribia.
36. Mensaje N° 602/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.166/20, referente a la Minuta ME/N° 15.399/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez,



a través de la cual solicitaba que se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Alas Paraguayas casi Dr. Benigno Ferreira.

37. Mensaje N° 603/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.536/21, referente a la Minuta ME/N° 17.017/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Paraíso entre Alto Paraguay y Ñeembucú.
38. Mensaje N° 604/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 384/22, referente a la Minuta ME/N° 456/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba que se proceda a la verificación y limpieza de una vivienda en estado de abandono, llena de malezas y con animales en su interior, ubicada sobre la calle Cnel. Cabrera N° 240 entre Andrade y Guido Spano, del Barrio Villa Morra.
39. Mensaje N° 605/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 501/22, referente a la Nota ME/N° 157/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Cintia Pucheta, quien hacía referencia a los ruidos molestos y proliferación de alimañas de un depósito de materiales de construcción, ubicado en la calle Caranday casi Guaraní, del Barrio Itá Enramada, por lo que peticiona la verificación del local y, en tal sentido, solicitaba verificación y solución al reclamo.
40. Mensaje N° 606/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 461/22, referente a la Minuta ME/N° 547/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba que, por medio de los centros municipales, con campañas motivadoras, se promocióne la educación, especialmente, la escuela de alfabetización dirigida a niños, jóvenes y adultos.
41. Mensaje N° 607/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.094/20, referente a la Minuta ME/N° 15.326/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Maskoi y Maká, por falta de vereda y limpieza.
42. Mensaje N° 608/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.422/20, referente a la Minuta ME/N° 16.880/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Tte. Solís N° 981 casi Dr. Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre.
43. Mensaje N° 609/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.558/21, referente a la Minuta ME/N° 17.043/21, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicitaba la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Lord Baden Powell esquina Feliciano González, del Barrio Mburucuyá.
44. Mensaje N° 610/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.554/21, referente a la Minuta ME/N° 17.039/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal por acumulación de basuras en un inmueble en aparente estado de abandono, ubicado sobre la Avda. Mcal. López y Gral. Bruguez y, en tal sentido, solicitaba que se proceda a la verificación de la situación y a la toma de medidas que correspondan al caso.
45. Mensaje N° 611/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.095/20, referente a la Minuta ME/N° 15.327/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Tobatí entre Paraíso y Dr. Héctor Velázquez.



46. Mensaje N° 612/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.096/20, referente a la Minuta ME/N° 15.328/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Urundey entre Paso de Patria y Concepción.
47. Mensaje N° 613/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.097/20, referente a la Minuta ME/N° 15.329/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Timbó entre Pilar y Encarnación.
48. Mensaje N° 614/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.098/20, referente a la Minuta ME/N° 15.330/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Cedro entre Encarnación y Pilar, por falta de vereda y limpieza.
49. Mensaje N° 615/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.101/20, referente a la Minuta ME/N° 15.333/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Paraíso y Ecuador, por falta de vereda y limpieza.
50. Mensaje N° 616/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.157/20, referente a la Minuta ME/N° 15.390/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba que se notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle San Pablo entre Silvano Mosqueira y Mayor Joel Estigarribia, por falta de limpieza.
51. Mensaje N° 617/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.091/20, referente a la Minuta ME/N° 16.473/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denunciaban la circulación de vehículos de gran porte sobre la calle Marcelino Pérez y Américo López, e igualmente sobre la calle Camacho Duré y Américo López y, en tal sentido, solicitaba que se adopten las medidas legales y administrativas para atender el reclamo de los vecinos; como asimismo, que se proceda a la inspección correspondiente en la zona, a fin de verificar los inconvenientes denunciados por los vecinos.
52. Mensaje N° 618/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 227/21, referente a la Minuta ME/N° 234/21, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba que se informe sobre las fiscalizaciones realizadas y las acciones a ser encaradas respecto a la situación del estacionamiento sobre las veredas en la zona comprendida por las calles Eligio Ayala y Pa'í Pérez.
53. Mensaje N° 619/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.373/20, referente a la Nota ME/N° 3.217/20, de la Defensoría Municipal, en la que se hacía referencia al reclamo de vecinos de la Avda. Gral. Artigas, en su intersección con la Avda. Perú, quienes denunciaban la existencia de un vehículo chatarra en el sitio mencionado, así como el estacionamiento diario de vehículos en dicho tramo y su continuación, con la calle Manuel Gondra, por lo que solicitaban el despeje correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 240/22, de Rafael Hermann, Organizador General del Evento “Encuentro Internacional Amigos de Ruta”, el cual se llevará a cabo el 15, 16 y 17 de setiembre del año en curso en las instalaciones del Yatch y Golf Club Paraguayo y contará con



la participación de motociclistas de diferentes países del Mercosur que se hospedarán en distintos hoteles de la ciudad; motivo por el cual solicitan el apoyo de la institución municipal con la provisión de colectivos para el traslado de los motociclistas desde sus correspondientes hoteles hasta el lugar del evento.

2. N° 241/22, de Gloria Soledad Carreres Duarte, a través de la cual solicita revocatoria de la Resolución JM/N° 353/22, por la cual se cede en uso, en condominio, a favor de Saturnina Duarte Ocampos y de Alejandro Duarte Ocampos, un lote municipal, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia. Se adjuntan documentos.
3. N° 242/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 18 de mayo pasado se debió a motivos particulares.
4. N° 243/22, del Abog. Carlos Raúl Laconich E., a través de la cual solicita la cancelación y anulación de la tramitación de los Expedientes N° 17.545/2013, sobre pedido de arrendamiento; N° 6.884/2022 y N° 6.885/2022, sobre pedido de cambio de nombre de ANDE y ESSAP, respectivamente, todos relacionado con el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1275-24, ubicado en la calle Carlos Pedretti casi Tte. Monges, del Barrio Caacupemí de Loma Pytá, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia. Se adjuntan documentos.
5. N° 244/22, de Esperanza Morales, en representación de la Comisión Vecinal “26 de Febrero”, del Barrio Salvador del Mundo, a través de la cual solicita intervención de la Corporación Legislativa para el cumplimiento de la Ordenanza N° 569/15 “Reglamento de Comisiones Vecinales”, en un procedimiento que la recurrente denuncia como irregular y autoritario por parte del Director de Participación Ciudadana en complicidad con el Presidente de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Tenondeté”, en perjuicio de la Comisión Vecinal que representa.
6. N° 245/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual comunica que por motivo de viaje no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 18 de mayo pasado.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 198/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual, por un lado, se ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio en el marco del proceso de Contratación por la Vía de Excepción N° 03/21, reparación y refuerzo de varios puentes de la ciudad de Asunción – ID N° 401.613 y, por el otro, se designa al Abog. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el referido procedimiento de investigación de oficio.

**\*Recomendación: “Tomar conocimiento de la Nota ME/N° 198/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual, por un lado, se ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio en el marco del proceso de Contratación por la Vía de Excepción N° 03/21, reparación y refuerzo de varios puentes de la ciudad de Asunción – ID N° 401.613 y, por el otro, se designa al Abog. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el referido procedimiento de investigación de oficio”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:  
1) **Minuta ME/N° 397/22**, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través





de la cual solicita que la Comisión de Legislación estudie la propuesta (Proyecto de Ordenanza) donde encomiende a los organizadores de eventos en la ciudad de Asunción, la obligatoriedad de la cobertura policial para el ingreso de personas a dichos eventos o recintos, independientemente a los guardias de seguridad privada contratada por los mismos, así también la obligatoriedad de contar con detectores de metales u otros objetos tecnológicos como scanner, a efectos de evitar el ingreso de armas de fuego y otros objetos en el recinto donde se desarrolla el evento; y 2) **Minuta ME/N° 387/22**, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que ajuste las normativas y ordenanzas respecto a la realización de los eventos públicos realizados en Asunción y determinar que todos los eventos de concurrencia masiva cuenten obligatoriamente con detectores de metal en todos los accesos.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 397/22 y la Minuta ME/N° 387/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal y la Concejala Fiorella Forestieri, respectivamente, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita, en un plazo no mayor a 15 días, su parecer técnico y jurídico con relación a lo solicitado”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 834/22, del Concejal César Escobar, en la que solicita la aprobación de un Proyecto denominado “Lenguaje de señas en los espacios públicos de Asunción”, que tiene como objetivo intervenir en los espacios públicos para educar y promover la lengua de señas o lengua de signos, que es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 834/22, del Concejal César Escobar, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un estudio técnico y jurídico con relación al Proyecto “Lenguaje de Señas en los Espacios Públicos de Asunción”, en un plazo no mayor a 30 días”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 155/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 115/21, referente a la Nota ME/N° 29/21, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por la contribuyente María Marta Vera Sugasti, quien denunció que, a pesar de estar al día con todos los tributos correspondientes a un panteón ubicado en el Cementerio del Sur, el mismo, a la fecha, según informes que le fueron brindados, se encuentra a nombre de otra persona; motivo por el cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación y solución del reclamo planteado.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la situación actual del lote del Cementerio del Sur a nombre de la Señora María Marta Vera Sugasti, y remita a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 30 días”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 397/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Anexo al Acuerdo Específico N° 1, al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el “Anexo al Acuerdo Específico N° 1, al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de**



la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto modificar los términos de la cláusula del Acuerdo Específico N° 1 firmado entre las partes. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 428/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Defensa Pública”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Defensa Pública”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Defensa Pública”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 432/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Específico N° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción”, que tiene por objeto brindar a la ciudadanía una interesante propuesta cultural, propiciando así un reencuentro con la familia y amigos, en el marco de un ambiente artístico y cultural, promocionando de esta forma el talento y creatividad de nuestros artistas. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Amigos del Ballet Clásico y Moderno Municipal de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 472/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa RETAIL S.A.”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa RETAIL S.A.”, que tiene por objeto dar continuidad a la cooperación interinstitucional para el funcionamiento de la boca de cobranza de la Municipalidad en el Supermercado Súper Seis Total, ubicado en la Avenida Carlos Antonio López



y Colón, sin cargos para la institución municipal. La boca de cobranza municipal se encuentra ubicada en el patio interior del supermercado, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos exigidos por RETAIL S.A. y está totalmente equipado para el buen funcionamiento y atención al público. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa RETAIL S.A.”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 552/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 292/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se solicita la ampliación de la declaración de emergencia ambiental por multiamenazas (temporal, incendios, fenómeno de la niña, otros).

**\*Recomendación: “Artículo 1º) DECLARAR EMERGENCIA AMBIENTAL POR MULTIAMENAZAS (TEMPORAL, INCENDIOS, FENÓMENO DE LA NIÑA, OTROS) EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, por un periodo de noventa (90) días, a fin de disminuir los índices de infestación larvaria y la proliferación del dengue, como así también, articular acciones en respuesta contra el fenómeno climático denominado “La Niña” que ocasiona eventos severos puntuales por multiamenazas (temporal, incendios, otros). Artículo 2º) La provisión de bienes y servicios a ser adquiridos y contratados en el marco de la emergencia declarada, deberá estar relacionada única y exclusivamente con la prevención, disminución de los índices de infestación larvaria y la proliferación del dengue y acciones en respuesta contra el fenómeno climático denominado “La Niña” que ocasiona eventos severos puntuales por multiamenazas. Artículo 3º) La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cada 15 días dentro del periodo de emergencia ambiental y sanitaria declarada. Artículo 4º) Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de la emergencia declarada, serán difundidos y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas. Artículo 5º) Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública de todos los bienes requeridos por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, dentro del plazo de la presente declaración de emergencia”. Se remite el dictamen de referencia.**

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.308/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 1 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Municipalidad de Asunción (MCA) en el Marco del Proyecto Urbano-Habitacional Cabildo”; y 2) Mensaje N° 60/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9/21, referente a la Minuta ME/N° 57/21, del Concejal Jesús Lara, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal remita un informe pormenorizado respecto al convenio firmado el 22 de noviembre de 2021, entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Proyecto Urbano – Habitacional Cabildo.



**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Específico N° 1 de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Municipalidad de Asunción (MCA) en el Marco del Proyecto Urbano - Habitacional Cabildo”, que tiene por objeto establecer las bases y condiciones que desarrollarán en conjunto el MUVH y la MAC para la ejecución de un Proyecto Urbano - Habitacional para la reubicación de las familias damnificadas en el incendio del 24/12/2020 en parte del Barrio Ricardo Brugada, en una fracción del terreno individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00 (parte), de dominio privado de la Municipalidad de Asunción, ubicada en el Barrio de Zeballos Cué del Distrito de Santísima Trinidad del Municipio de Asunción y la protección y resguardo de la calle Comuneros en el tramo posterior al Cabildo donde estaban ubicadas las viviendas siniestradas. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un nuevo Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Municipalidad de Asunción (MCA), en el Marco del Proyecto Urbano-Habitacional Cabildo”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 434/2022 S.G., por el cual se remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 459/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 436/2022 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites para la modificación del Contrato UOC N° 15/2018, suscrito con la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., para la obra de “Construcción, reparación y ampliación de la Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional Juan Eudoro Cáceres (Lote 2), y de la Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay (Lote 3)”, objeto de la Licitación Pública Nacional con ID N° 333.585, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme al detalle inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación:** “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 436/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 459/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato UOC3 N° 15/2018 suscrito con la empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., para la obra de “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO NACIONAL JUAN EUDORO CÁCERES (LOTE 2), Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (LOTE 3)**”, objeto de la Licitación Pública Nacional con ID N° 333.585, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Lote	Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificadorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2	Gs. 1.883.351.619	Gs. 372.955.416	Gs. 2.256.307.035	19,80%
3	Gs. 1.132.761.907	Gs. 226.226.235	Gs. 1.359.028.142	19,97%

Lote	Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificadorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2	360 días	45 días	405 días	12,5%
3	280 días	45 días	325 días	16,07%

**Artículo 2) APROBAR el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato UOC 3 N° 15/2018 suscripto con la empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., para la obra de “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO NACIONAL JUAN EUDORO CÁCERES (LOTE 2), Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (LOTE 3)”, objeto de la Licitación Pública Nacional con ID N° 333.585, remitida por Mensaje N° 459/22 S.G. Artículo 3) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 398/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 434/2022 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, a la Firma Tecnología del Sur S.A.E., por el monto total que asciende a Gs. 9.818.948.705, IVA incluido.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 398/2022 S.G., por el cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, en consideración a lo señalado en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1.324/22, de fecha 25/04/22, y la RESOLUCIÓN DNCP N° 1.637/22, de fecha 20/05/22, a los efectos que el Ejecutivo Municipal efectúe los recaudos pertinentes en el ámbito administrativo del referido proceso”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 427/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 511/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato N° 56/2019, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2018 “Alquiler de camiones y maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 353.198, suscrito con la Firma Tecnología del Sur S.A.E., mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al detalle inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “Artículo 1) HOMOLOGAR la Resolución N° 511/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 427/2022 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de**



**Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato N° 56/2019 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2018 “ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 353.198, suscrito con la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al siguiente detalle:**

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (IVA incluido)	MONTO A AMPLIAR 20% (IVA incluido)
Gs. 8.683.200.000	Gs. 1.736.640.000.

**Art. 2°: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 solicitar a la empresa la ampliación de la garantía pertinente y verificar que los precios a convenir sean iguales a los pactados originalmente. Art. 3°: REMITIR posteriormente la presente Resolución, el Convenio Modificadorio y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.**

**Artículo 2) APROBAR el Convenio Modificadorio N° 1 al Contrato N° 56/2019, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2018 “ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” - ID N° 353.198, suscrito con la firma TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., remitido por Mensaje N° 427/22 S.G. Artículo 3°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 406/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 435/2022 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (COVIPA), en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial de varias calles del Bañado Sur, Barrio San Cayetano” – ID N° 388.824, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 435/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 406/2022 S.G. que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal, firmado con la empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA), con RUC N° 80012708-0, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES DEL BAÑADO SUR, BARRIO SAN CAYETANO”, ID N° 388.824, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:**

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificadorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
2.090.493.689	415.503.127	2.505.996.816	19,8%

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificadorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	36 días	216 días	20%

**Art. 2°: REMITIR la presente Resolución, el Convenio Modificadorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**



**Artículo 2º) APROBAR el convenio modificatorio y sus antecedentes para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes. Artículo 3º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 454/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 571/22, referente a la Minuta ME/N° 657/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para renovar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), en atención a lo expuesto en la minuta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 454/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 571/22, referente a la Minuta ME/N° 657/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para renovar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), en atención a lo expuesto en la minuta, y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 119/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración contra la Resolución N° 1.098/2021 I., de fecha 18 de agosto de 2021, presentado por la señora MODESTA ALFONSO DE AGUILERA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0625, Finca 10.121, Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 30 Proyectadas y México, del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 119/2022 S.G., de fecha 9 de febrero de 2022, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realice la revisión, verificación y alcance de lo resuelto en la Resolución N° 1.098/2021 I., de fecha 18 de agosto de 2021, conforme surge de la constitución in situ, que han realizado los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 446/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 448/22, referente a la Minuta ME/N° 528/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la intervención correspondiente y el arreglo del muro ubicado sobre la calle 20 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 446/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, por medio del Departamento de Fiscalización de Obras, en fecha 7 de abril del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 445/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 434/22, referente a la Minuta ME/N° 512/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico pertinente y la realización del muro de contención y

puente peatonal sobre la calle 14 Proyectadas y Arroyo Paraguari, del Barrio Obrero.

**\*Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 445/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta por medio del Informe N° 18/2022, del Departamento de Fiscalización de Obras, de fecha 7 de abril del cte. año; asimismo, remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 299/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.830/20, referente a la Minuta ME/N° 16.144/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Cerro Corá, desde la Avda. Gral. Santos hasta 33 Orientales, e informe de lo actuado; 2) **Mensaje N° 300/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.832/20, referente a la Minuta ME/N° 16.146/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Piribebuy, metros antes de su cruce con la calle Alberdi; 3) **Mensaje N° 301/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.019/21, referente a la Minuta ME/N° 17.553/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Santa Librada, quienes solicitaban la reparación del pavimento de la calle 18 de Julio y la Avda. Gral. Máximo Santos y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competente, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada, e informe sobre lo actuado; 4) **Mensaje N° 302/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.062/21, referente a la Minuta ME/N° 17.600/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Montevideo, en el tramo comprendido entre las calles Jejuí y Eduardo Víctor Haedo, del Barrio La Encarnación, e informe de lo actuado; 5) **Mensaje N° 303/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.022/21, referente a la Minuta ME/N° 17.556/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio San Vicente, específicamente, de los residentes de la calle Picuiba y Obispo Maíz, quienes manifestaban la existencia de un gran bache en la zona y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada; y 6) **Mensaje N° 304/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.524/21, referente a la Minuta ME/N° 18.118/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Bella Vista, quienes solicitaban la reparación de la calle Dr. Andrés Gubetich y Presbítero Felipe Santiago León y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 299/2022 S.G., del Mensaje N° 300/2022 S.G., del Mensaje N° 301/2022 S.G., del Mensaje N° 302/2022 S.G., del Mensaje N° 303/2022 S.G., y del Mensaje N° 304/2022 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Vialidad, por el cual se ha dado respuesta a lo solicitado; asimismo, remitir los antecedentes al Archivo”.





21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 297/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.835/20, referente a la Minuta ME/N° 16.149/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle El Trabajador, desde la Avda. Pte. Juan Domingo Perón hasta la calle Monseñor Juan Moleón Andreu; y **2) Mensaje N° 298/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.865/20, referente a la Minuta ME/N° 16.186/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Santa Cruz de la Sierra, desde Alfredo Seiferheld hasta San Alfonso.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 297/2022 S.G. y del Mensaje N° 298/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio de la Dirección de Vialidad, en fecha 21 de febrero del cte. año; asimismo, remitir los antecedentes al Archivo”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 296/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 05/22, referente a la Minuta ME/N° 286/21, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para el heroseamiento de la Plaza “Amanecer”, que se encuentra al costado del Palacete Municipal, sobre la calle Capitán Pedro Villamayor y Tte. 1° Teófilo del Puerto, del Barrio Aurelia, debido a que la misma se encuentra en total estado de abandono y que la misma sea un modelo de plaza, teniendo en cuenta los puntos detallados en la minuta.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 296/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta por medio del Memorandum N° 095/22 de la Dirección de Áreas Verdes y Mantenimiento; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo. 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa, remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, Concejala Paulina Serrano, para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 295/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.063/21, referente a la Minuta ME/N° 17.602/21, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Isabel la Católica entre Avda. Carlos A. López y Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 295/2022 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta, por medio del Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 22 de febrero del cte. año.; asimismo, remitir los antecedentes al Archivo”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 293/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.709/21, referente a la Minuta ME/N° 18.351/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes solicitaban el arreglo de la calle Cedro casi Guaraníes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado; **2) Mensaje N° 294/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.088/21, referente a la Minuta



ME/N°17.625/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes solicitaban el arreglo de la calle Piribebuy esquina Montevideo, como también el control de los líquidos que arroja una estación de servicios ubicada en dicha dirección y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada; y **3) Mensaje N° 306/2022 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 16.085/21, referente a la Minuta ME/N° 17.622/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes solicitaban el arreglo de la calle 14 de Julio entre San Antonio y Florida y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 293/2022 S.G., del Mensaje N° 294/2022 S.G. y del Mensaje N° 306/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio de las direcciones correspondientes. Asimismo, remitir los antecedentes al Archivo”.**

25. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.334/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, dando cumplimiento a la Resolución JM/N° 11.505/20, que en su Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar cuando sean necesarias las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de dichas modificaciones, remite el Memorándum D.A/L.I. N° 364/2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el pliego actualizado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para el ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID N° 391.402, para su aprobación.

**\*Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A/L.I. N° 364/2021, de la Dirección de Adquisiciones. 2) APROBAR las modificaciones técnicas remitidas por medio del Mensaje N° 1.334/2021 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para el ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - ID N° 391.402, solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consideración que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa; por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 404/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.698/21, que toma nota del informe rendido y se devuelve a la Dirección de Catastro, a los efectos de la guarda de los autos en cuestión para la prosecución de los trámites pertinentes y, en caso de existir cumplimiento de la adecuación de la ochava, remitir el informe de Fiscalización de Obras acompañado de testimonio fotográfico.

**\*Recomendación: “1) DEVOLVER el Mensaje N° 404/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, Departamento de Fiscalización de Obras, a los efectos de adjuntar el testimonio gráfico solicitado a través de la Resolución JM/N° 12.698/21, a fin de la prosecución de los trámites de fraccionamiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 474/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz, sobre mensura administrativa georreferenciada, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705 (parte), del Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR los planos y planillas de la mensura administrativa georreferenciada realizada en un terreno presumiblemente municipal en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705 (parte), sito en la calle Austria casi Viena, a fin de ser inscripto a favor de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, conforme al pedido presentado en el Expediente N° 10.443/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, caratulado: “Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz” y que fuese aprobado provisoriamente por la Resolución N° 42 DGDU/DCM, del 19 de abril de 2022, con las medidas y linderos que se pasa a individualizar:

**Fracción “1” Excedente**

**Línea 1 - 2:** con rumbo magnético Sur - Este, sesenta y cuatro grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos; mide diez metros con siete centímetros (SE-64° 50' 38”); 10,07 m) y linda con derechos de Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz; Matrícula N° 11573, hoy lote Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-24.

**Línea 2 - 3:** con rumbo magnético Sur - Oeste, treinta y siete grados, veintitrés minutos, veintidós segundos; mide dos metros con ochenta y un centímetros (SW- 37° 23' 22”); 2,81 m) y linda con derechos de María Clara Moreno de Delmas; Finca N° 5.429 hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-21.

**Línea 3 - 4:** con rumbo magnético Norte - Oeste, ochenta grados, tres minutos, cero segundo; mide diez metros con setenta y nueve centímetros (NW- 80° 03' 00”); 10,79 m) y linda con la calle Austria.

**Línea 4 - 1:** con rumbo magnético Norte - Este, treinta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos; mide cinco metros con sesenta y cinco centímetros (NE-34° 46' 32”); 5,65 m) y linda con derechos de Juan León Burian; Finca N° 10367 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-22.

**Superficie:** Son cuarenta y un metros cuadrados con cuatro mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados (41,4725 m<sup>2</sup>).

**Fracción “2” Excedente**

**Línea 2 - 7:** con rumbo magnético Norte - Este, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos; mide veintiún metros con cincuenta y siete centímetros (NE- 34° 38' 59”); 21,57 m) y linda con los derechos de Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz; Matrícula N° 11.573 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-24.

**Línea 7 - 5:** con rumbo magnético Sur-Oeste, veintisiete grados, veintinueve minutos, cuarenta y cuatro segundos; mide seis metros (SW- 27°29'44”);6,00 m) y linda con parte de la Fracción 3 a deslindar y derechos de María Clara Moreno de Delmas; Finca N° 5.429 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-21.

**Línea 5 - 2:** con rumbo magnético Norte - Oeste, treinta y siete grados, veintitrés minutos, veintidós segundos; mide quince metros con sesenta y cuatro centímetros (NW-37° 23' 22”); 15,64m) y linda con derechos de María Clara Moreno de Delmas, Finca N° 5.429 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-21.

**Superficie:** Son ocho metros cuadrados con dos mil ciento treinta y tres centímetros cuadrados (8,2133 m<sup>2</sup>).

**Fracción “3” Excedente**



**Línea 6 - 7:** con rumbo magnético Norte-Este, veintisiete grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y un segundos; mide tres metros con tres centímetros (NE- 27°39'41"; 3,03 m) y linda con la Fracción "2" ya deslindada.

**Línea 7 - a:** con rumbo magnético Norte-Este, treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos; mide ocho metros con cuarenta y tres centímetros (NE- 34° 38' 59"; 8,43 m) y linda con derechos de Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz; Matrícula N° 11.573 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-24.

**Línea a - 8:** con rumbo magnético Norte - Oeste, sesenta y cuatro grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos; mide un metro con nueve centímetros (NW- 64° 50' 38"; 1,09m) y linda con los derechos de Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz; Matrícula N° 11.573, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-24.

**Línea 8 - 10:** con rumbo magnético Norte - Este, veintisiete grados, diecinueve minutos, treinta y tres segundos; mide tres metros con sesenta y cuatro centímetros (NE- 27° 19' 33"; 3,64 m) y linda con la Fracción "4" Excedente a ser deslindada.

**Línea 10 - 11:** con rumbo magnético Norte - Este, treinta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, ocho segundos; mide dos metros con cincuenta y un centímetros (NE- 35° 58' 08"; 2,51 m) y linda con derechos de Juan León Burian; Finca N° 10.367, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-22.

**Línea 11 - 12:** con rumbo magnético Sur - Este, cincuenta y seis grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y cinco segundos; mide dos metros con sesenta y seis centímetros (SE-56° 43' 55"; 2,66 m) y linda con derechos de José María Zaldívar Ayala y Otros; Finca N° 13083 hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-070-25.

**Línea 12 - 13:** con rumbo magnético Sur - Oeste, treinta y tres grados, treinta y seis minutos, veintidós segundos; mide diecisiete metros con cuarenta y un centímetros (SW- 33° 36' 21"; 17,41 m) y linda con los derechos de María Elvira Moreno de Rivas; Finca N°3510 hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N°. 14-0705-04.

**Línea 13 - 6:** con rumbo magnético Norte - Oeste, cincuenta y seis grados, cincuenta y un minutos, doce segundos; mide un metro con doce centímetros (NW-56° 51' 12"; 1,12m) y linda con derechos de María Clara Moreno de Delmás; Finca N° 5429 hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N°. 14-0705-21.

**Superficie:** Son treinta metros cuadrados con siete mil setecientos ochenta y dos centímetros cuadrados (30,7782 m<sup>2</sup>).

**Fracción "4" Excedente**

**Línea 9 - 10:** con rumbo magnético Sur - Este, ochenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos; mide nueve metros con setenta y cinco centímetros (SE-86° 45' 23"; 9,75m) y linda con derechos de Juan León Burian; Finca N°. 10367 hoy parte del lote Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-22.

**Línea 10 - 8:** con rumbo magnético Sur - Oeste, veintisiete grados, diecinueve minutos, treinta y tres segundos; mide tres metros con sesenta y cuatro centímetros (SW- 27° 19' 33"; 3,64m) y linda con la Fracción "3" Excedente ya deslindada.

**Línea 8 - 9:** con rumbo magnético Norte-Oeste, sesenta y cuatro grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos; mide ocho metros con noventa y un centímetros (NW-64° 50' 38"; 8,91m) y linda con derechos de Zully María Gloria Moreno de Ruiz Díaz; Matrícula N° 11.573, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0705-24.

**Superficie:** Son dieciséis metros cuadrados con mil setecientos treinta y dos centímetros cuadrados (16,1732m<sup>2</sup>).

**Origen de la Propiedad**



**Las Fracciones Mensuradas le corresponden a la Municipalidad de Asunción conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010, Capítulo III, Art. 137, Inciso b.**

**Observación:** La presente Mensura Administrativa Georreferenciada fue implementada por la Municipalidad de Asunción a los efectos de inscribir dichas Fracciones a su Dominio Privado Municipal y así regularizar su situación Dominial.

**No existe litigio Dominial privado con respecto a dichas Fracciones por parte del inmueble linderos.**

**Georreferencia**

**Coordenadas U.T.M**

**Datum: WGS84- Z21J**

**Vértice 3 N = 7203035.23; E = 442466.71**

**Vértice 4 N = 7203037.10; E = 442456.08**

**Referencia**

**R1: De la intercepción de la vera Norte de la calle Austria con la vera Oeste de la calle Viena con rumbo magnético NW- 80° 03' 00", con una distancia lineal de 41,50m, se llega al vértice 3 de la presente mensura administrativa georreferenciada.**

**R2: De la intercepción de la vera Sur de la calle Austria con la vera Oeste de la calle Viena con rumbo magnético NW- 60° 45'28", con una distancia lineal de 48,46m se llega al vértice 4 de la presente mensura administrativa georreferenciada".**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 225/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.912/20, referente a la Minuta ME/N° 16.237/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Profesor Silva Enciso casi Capitán José Domingo Lombardo, del Barrio Bella Vista.

**\*Recomendación: "Tomar nota y remitir el Mensaje N° 225/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 452/2021, de la Unidad Operacional N° 5".**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 323/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.094/21, referente a la Minuta ME/N° 18.806/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes solicitaban que se notifique al propietario o, en su defecto, se retiren los tres vehículos abandonados sobre la Avda. Colón casi Ygatimí y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios a fin de realizar el retiro y la limpieza necesaria.

**\*Recomendación: "Tomar nota y remitir el Mensaje N° 323/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 100/2022 de la Unidad Operacional N° 1".**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 330/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 25/21, referente a la Minuta ME/N° 6/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de colocar un semáforo o una lomada sobre la Avda. Boggiani y Cap. Pedro Peña.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 330/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 070/2022, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 331/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 281/22, referente a la Minuta ME/N° 337/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la calle Grecia en su intersección con las calles Gral. Raimundo Rolón y Europa, y que, posteriormente, se tomen las medidas necesarias para evitar que estos espacios se sigan utilizando como estacionamiento.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 331/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 089/2022 de la Unidad Operacional N° 2”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 333/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 400/22, referente a la Minuta ME/N° 473/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al proyecto de implementación del sistema de fotomultas, a realizarse en la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 333/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 224/2022”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 334/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 129/21, referente a la Minuta ME/N° 126/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle O’Leary c/ Ygatimí.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 334/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 417/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.147/20, referente a la Minuta ME/N° 15.380/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle República Argentina y De Las Palmeras.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 417/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 007/2022 de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**



35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 418/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.156/20, referente a la Minuta ME/N° 15.389/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a un estudio de factibilidad para la colocación de un aparato semafórico sobre la calle Tte. Garay y Avda. Pozo Favorito y la posterior colocación de la señalización correspondiente.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 418/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 008/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 419/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.118/20, referente a la Minuta ME/N° 15.351/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia específica al semáforo ubicado en la intersección de las calles Juan Zorrilla de San Martín y Padre Casanello, del Barrio San Vicente y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un exhaustivo control del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los semáforos de la ciudad.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 419/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 006/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 422/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 79/21, referente a la Minuta ME/N° 78/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al ordenamiento, reglamentación y control del tránsito de los camiones de gran porte sobre la calle Legión Civil Extranjera, del Barrio Recoleta.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 422/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 122/2022, de la Unidad Operacional N° 4”.**

38. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 356/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Resolución JM/N° 90/21, en la que se hacía referencia a denuncias realizadas contra locales que funcionan como pubs-discotecas (CENTRAL BAR, BUDAPEST RUIN BAR) y se solicitaba la intervención del local Ross Bar.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento de los autores de las minutas, Concejales Luis Fernando Bernal y Pablo Callizo, los informes elaborados en el Mensaje N° 356/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal continúe con las fiscalizaciones esporádicas a los locales comerciales Central Bar, Budapest Bar, ubicados en los inmuebles individualizados con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0015-19 y 14-0014-19, respectivamente, a fin de verificar si los mismos cumplen con las disposiciones municipales que rigen para el efecto. 3) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia**



**correspondiente, proceda a fiscalizar el local comercial Ross Bar, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0422-08, a fin de constatar si el propietario o representante dio cumplimiento a la Boleta de Notificación N° 0008539/22 y Acta de Intervención N° 0005380/22, caso contrario, proceda a dar cumplimiento a las normas municipales que rigen para el efecto”.**

39. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 372/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por la Nota JM/N° 14.173/20, referente a la Minuta ME/N° 15.407/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si, al tiempo de la inauguración, el local comercial denominado Fortis, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala c/ Cedro, del Barrio Hipódromo, contaba con licencia comercial correspondiente, como asimismo, el estado actual del inmueble referido.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe remitido a través del Mensaje N° 372/22 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 447/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por la Nota JM/N° 15.511/21, referente a la Minuta ME/N° 16.990/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de las inquietudes de la ciudadanía por la lentitud del funcionamiento de las cajas del Centro Municipal N° 6 “Yerutí”, debido a la escasez de personal a cargo.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota del informe remitido a través del Mensaje N° 447/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que proceda a dotar de mayor cantidad de recursos humanos, cuya función específica sea la de cajeros en los diferentes Centros Municipales”.**

41. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 475/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por la Nota JM/N° 14.187/20, referente a la Minuta ME/N° 15.417/20, del Concejal Álvaro Grau, por la cual se hacía eco de las inquietudes de la ciudadanía por el estado de las bicicletas donadas al municipio y la situación de la estación de parada de dichos equipos como así también si la APP esta activa.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau, en informe remitido a través del Mensaje N° 475/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que prosiga con los trámites para llevar adelante la 2da. etapa del proyecto “SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS - ASU BICI”, como modalidad alternativa, con cargo de informar a esta Junta Municipal el resultado del mismo”.**

42. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 450/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por la Resolución JM/N° 12.130/20, por la cual se solicitaba llevar adelante una fiscalización en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0179-12, ubicado en las calles Vía Férrea casi Santísima Trinidad y en el mismo se establezca fehacientemente si la actividad





comercial que realiza el local comercial GB COMPETICIÓN, es la misma para la cual fue habilitada por la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Javier Pintos, el informe remitido a través del Mensaje N° 450/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a llevar adelante una nueva fiscalización del local comercial GB COMPETICIÓN, ubicado en las calles Vía Férrea casi Avda. Santísima Trinidad, a fin de constatar si el mismo cuenta con la infraestructura necesaria para funcionar como taller de chapería y pinturas de vehículos”.**

43. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 513/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Resolución JM/N° 287/22, en la que se solicitaba reiterar y urgir a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y desalojo de un carrito ubicado sobre la vereda, en la calle Rivarola Matto esq. RI 12 Ytororó y dar cumplimiento a la Ordenanza N° 217/12, que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe remitido a través del Mensaje N° 513/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 413/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 470/22, referente a la Minuta ME/N° 549/22, de la Concejala Jazmín Galeano, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, sobre el itinerario asignado para la recolección de basuras en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y los recursos con que se cuenta para este servicio; asimismo, que informe sobre el estado del rodado que se encuentra en el predio, como también informe respecto a la fecha de adquisición del vehículo mencionado, a qué dependencia fue asignado, entre otras cosas. Por otra parte, solicitaba a la Intendencia Municipal que amplíe la cobertura de recolección de residuos del JBZA, como la pronta reparación y puesta en funcionamiento del rodado en estado de abandono que se encuentra en el predio.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 413/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, con relación a los siguientes puntos: 1) Establecer la cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos (RSU) a ser realizada con una frecuencia permanente de 3 (tres) veces por semana. 2) Informe de la Dirección del JBZA en relación al manejo de los residuos veterinarios. 3) Informe de la Dirección del JBZA sobre el estado del rodado abandonado utilizado como vertedero, motivo de la no reparación del mismo. 4) Informe de la Dirección de Servicios Administrativos/Sección Transporte fecha de adquisición del vehículo, a qué dependencia fue asignado, fecha de asignación, estado en que se encontraba al momento, si fue informada esa dependencia del estado actual y motivo del desperfecto, igualmente informe del presupuesto de reparación”.**

45. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 509/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 900/22, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal la



remisión de las siguientes documentaciones del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción: 1) Evaluación de Impacto Ambiental Preliminar presentado al MADES; 2) Relatorio de Impacto Ambiental – RIMA del JBZA; 3) Plan de Gestión Ambiental (PGA); 4) Resolución de Declaración de Impacto Ambiental; y 5) Plan de Manejo del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 509/2022S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a remitir a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, copia de los siguientes documentos del JBZA: 1) Evaluación de Impacto Ambiental Preliminar presentado al MADES; 2) Relatorio de Impacto Ambiental – RIMA del JBZA; 3) Plan de Gestión Ambiental (PGA); y 4) Plan de Manejo del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción”.**

46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 436/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.959/20, referente a la Minuta ME/N° 16.297/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Ycuá Satí, quienes manifestaban que una empresa ubicada sobre la Avda. Santa Teresa c/ Bernardino Caballero arroja aguas residuales de un olor muy desagradable y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 436/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección competente, proceda a comunicar a la ESSAP la pérdida de agua, solicitando la reparación correspondiente y, posteriormente, una vez reparado, informe a esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Minuta ME/N° 14.165/19, del Concejal Javier Pintos y la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual planteaban la realización de la campaña cambiemos el uso del plástico por otros materiales biodegradables, con el lema “Yo cuido el medio ambiente, no uso plástico”, y solicitaban: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal realizar la campaña ciudadana cambiemos el uso del plástico por otros materiales biodegradables, con el lema: “Yo Cuido El Medio Ambiente, No Uso Plástico”, considerando la importancia de desechar la práctica perjudicial del uso del plástico que solo ocasiona daños y perjuicios ambientales, para dar cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes; y 2) Establecer la conformación de una mesa de trabajo con la Junta Municipal desde la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la Cámara Paraguaya de Supermercados, el instituto Paraguayo de Artesanía, Asociación de Artesanos de Asunción y otras organizaciones, para el logro de este propósito.

**\*Recomendación: “1) TOMAR nota de la Minuta ME/N° 14.165/19, del Concejal Javier Pintos y la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, y remitir al Archivo de la Corporación. 2) REMITIR COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

48. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 437/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 187/21, referente a la Minuta ME/N° 193/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un relevamiento in situ, sobre la calle Mario Ortiz y Tte. Bernal del Barrio Santa Rosa de Trinidad, con el fin de constatar denuncias con relación a la contaminación ambiental por residuos cloacales en el lugar.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 437/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección competente, proceda a comunicar a la ESSAP la pérdida de agua, solicitando la reparación correspondiente y, posteriormente, una vez reparado, informe a esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 468/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 426/22, referente a la Minuta ME/N° 503/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual hacía referencia a la colocación de roncadorez o caños de escape de competición en motocicletas, lo que genera polución sonora, entre otras cuestiones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice los controles que sean necesarios y retenga los biclos que utilizan roncadorez, hasta el cambio de los mismos, en atención a las normativas vigentes al respecto.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje 468/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de las áreas correspondientes de la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito y de la Dirección General de Gestión Ambiental se realicen las verificaciones a fin de corroborar: a) El nivel de ruido emitido por los caños de escape de las motocicletas, en especial las que utilizan roncadorez. b) En caso de constatarse transgresiones, proceder conforme a lo establecido en las normativas vigentes. c) Informar a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días”.**

50. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 511/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 600/22, referente a la Minuta ME/N° 506/22, del Concejal Miguel Sosa, por la cual, en representación de la Comisión Vecinal “Villa Esperanza”, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental (DGGA), adopte las medidas necesarias a los efectos de autorizar el derribo de árboles que se encuentran ubicados entre la futura Costanera Sur y la calle La Esperanza, según lo expuesto en el considerando de la mencionada resolución, e informar de lo actuado para dar solución al pedido de los habitantes de Villa Esperanza.

**\*Recomendación: “1) TOMAR nota del Mensaje N° 511/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. 2) REMITIR COPIA de lo resuelto al Concejal Miguel Sosa, para su conocimiento. 3) REMITIR COPIA a la Dirección General del Área Social de la Intendencia Municipal para la comunicación de la autorización a la Comisión Vecinal “Villa Esperanza”.**

51. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 272/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 230/21, por la cual se devolvió el Mensaje N° 101/2021 S.G., a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, sobre los siguientes puntos: 1) Cuáles son las acciones realizadas por la Municipalidad tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 5.882/17 “De gestión integral de pilas y baterías de uso doméstico” en relación a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las pilas y baterías de uso doméstico; y 2) Cuáles son los criterios y procedimientos operativos adoptados en el tratamiento y disposición final de las pilas y baterías usadas, así como de los aparatos y artículos que tengan en su interior o exterior pilas o baterías.



**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 272/2022 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación”.**

52. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 717/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba que en recordación del “Día Internacional del Agua”, la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente realice un estudio, con los expertos en esta temática, de la factibilidad de implementar en el municipio de Asunción una política municipal de gestión, control y defensa de los recursos hídricos, con el objeto de regular la gestión sustentable e integral de todas las aguas del municipio de Asunción y su cuenca acuifera.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 717/22, y remitir al Archivo de la Corporación. 2) REMITIR COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

53. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 502/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.912/20, referente a la Minuta ME/N° 16.312/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual se hacía eco de un reclamo de vecinos del Barrio San Pablo, sobre agua servida en la vía pública; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Medio Ambiente, intervenga y dé solución al reclamo.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 502/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, realice una nueva verificación, in situ, a fin de corroborar el cumplimiento de la Ordenanza N° 112/04 “Que modifica la Ordenanza N° 139/00, que establece disposiciones para el control del vertido de aguas residuales urbanas”. Posteriormente, proceda a informar a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días”.**

54. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 266/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.259/16, referente a la Minuta ME/N° 3.847/16, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, cree un Plan de Seguridad en las fiestas de fin de año que se realizan sin autorización municipal y representen un grave peligro para sus participantes y suponen competencia desleal a los locales del rubro que si cuentan con las autorizaciones necesarias y cumplen con las normativas vigentes.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 266/2017 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Orden de Trabajo N° 291/16, del Departamento de Fiscalización Tributaria”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.050/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia y a la Junta Municipal que realice actos conmemorativos con relación al “Día del Himno Nacional”, que se celebra el 20 de mayo y que, a través de los mecanismos institucionales y legales, se promueva nuevamente el canto del himno nacional dentro de todas las instituciones educativas del municipio.



2. N° 1.051/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos, específicamente en la esquina de la calle R. I. 2 “Ytororó” y Campos Cervera y Castillo, del Barrio Villa Aurelia, así como también, a la colocación de reductores de velocidad, en la brevedad posible.
3. N° 1.052/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guarambaré casi Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible.
4. N° 1.053/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Carrera Saguier y Profesor Ocampos, del Barrio Vista Alegre, en la brevedad posible.
5. N° 1.054/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los proyectos de padrinzago realizados con instituciones públicas y privadas en la escalinata del Barrio San Jerónimo, en un plazo de diez días.
6. N° 1.055/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Villa Morra Padel apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, en atención a la nota presentada por dicha empresa.
7. N° 1.056/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e informe sobre el estado sanitario de los árboles que se encuentran en la vía pública, paseos centrales, parques, plazas, ciclovías y todo espacio de concurrencia de personas, teniendo en cuenta las direcciones que se detallan en la minuta y, una vez realizada la verificación, remitir el informe para el estudio correspondiente.
8. N° 1.057/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un informe actualizado de la Unidad de Zoonosis, sobre la cantidad de vacunaciones, desparasitación y castraciones que se han realizado desde el mes de noviembre de 2021 a la fecha, y también, detalle de los barrios en que estas jornadas fueron efectuadas, en la brevedad posible.
9. N° 1.058/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y puesta en forma de la parada de bus ubicada sobre la Avda. Madame Lynch e/ Atanasio González y Santa Cruz, del Barrio Santa María, como también, proceda a la verificación de toda la citada avenida, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
10. N° 1.059/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada en las cuatro intersecciones sobre la calle Arturo Battilana (de doble sentido) y Tte. Buzarquis (de doble sentido), del Barrio Silvio Pettirossi, como también a la señalización con el cartel de “Pare”, en la brevedad posible.
11. N° 1.060/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización visible sobre la calle Tte. Buzarquis y Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettirossi, como también, envíe un



personal especializado para analizar la posibilidad de colocar un semáforo o una lomada en el señalado lugar, en la brevedad posible.

12. N° 1.061/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual alude a la Licitación Pública Nacional denominada “Mejoramiento vial de varias calles del Bañado Sur, Barrio San Cayetano”, con ID N° 388.824, en atención a que obra en la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios el Mensaje N° 406/22 S.G., que guarda relación con dicha licitación y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a diez días, con las respectivas aclaraciones, varios puntos que se detallan en la minuta, con el fin de proceder al estudio y aprobación correspondientes.
13. N° 1.062/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas en las siguientes intersecciones: Tte. 2° Alejandro Monges y Nieve Vera Carrillo; Blanca Romero de Viola esquina Nieve Vera Carrillo; Blanca Romero de Viola esquina Calle 1; Blanca Romero de Viola esquina Carlos Pedretti y Blanca Romero de Viola esquina Oscar Cardozo Ocampo, del Barrio Loma Pytã. Se adjuntan nota y mapa de ubicación.
14. N° 1.063/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y a realizar la construcción de una canaleta sobre la calle Blanca Romero de Viola esquina Nieve Vera Carrillo, hasta su intersección con la Calle 1, del Barrio Loma Pytã, en atención a la inquietud de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan nota y mapa de ubicación.
15. N° 1.064/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la calle sin nombre entre Blanca Romero de Viola y Manuel Argüello, del Barrio Loma Pytã, en atención a la inquietud de los vecinos del citado barrio. Se adjunta nota con fotografía.
16. N° 1.065/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a denominar la calle sin nombre que se encuentra entre Blanca Romero de Viola y Manuel Argüello, del Barrio Loma Pytã, como Isabelino Casco. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
17. N° 1.066/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y hermoseamiento del parque infantil Mita Vy’aha, ubicado sobre la calle Estados Unidos e/ 16 y 17 Proyectadas, del Barrio Obrero.
18. N° 1.067/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de intervención a una vivienda abandonada sobre la calle 16 Proyectadas entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio Obrero, en atención a la inquietud de los vecinos de la zona. Se adjuntan fotografías.
19. N° 1.068/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y a colocar una lomada y un cartel de “Prohibido arrojar basura” sobre la calle 21 Proyectadas y Antequera, del Barrio Roberto L. Pettit, en atención al pedido de los vecinos de la zona. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
20. N° 1.069/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental,



remita una copia del protocolo de rescate de fauna silvestre, a los efectos de dar estudio, revisión y validación de la misma, en un plazo no mayor a cinco días.

21. N° 1.070/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Capitán Albino Maciel, del Barrio Las Lomas, y a la colocación de un cartel indicador de “lomada” en la esquina de la calle Capitán Albino Maciel y Heriberto Gómez de la Fuente, como también del cartel de señalización de “Pare” en la esquina señalada, en la brevedad posible. Se adjunta mapa de ubicación.
22. N° 1.071/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar, intervenir y realizar el despeje de los espacios reservados ilegalmente para estacionamiento sobre las calles Vicepresidente Sánchez casi 25 de Mayo y 25 de Mayo casi Vicepresidente Sánchez, del Barrio Ciudad Nueva. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
23. N° 1.072/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación, reparación y mantenimiento de las señales de tránsito sobre las calles Lapacho e/ Paso de Patria hasta la Avda. Eusebio Ayala y Cedro, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la calle Paso de Patria, del Barrio Hipódromo. Se adjuntan nota, fotografía y plano de ubicación.
24. N° 1.073/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la solicitud de vecinos del Barrio Hipódromo, de eliminar el giro a la izquierda sobre la Avda. Rca. Argentina entre Carios y Víctor Cataldi. Se adjuntan nota y fotografía.
25. N° 1.074/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la cobertura con capa asfáltica sobre la calle Carios entre Cedro y Lapacho, del Barrio Hipódromo, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio. Se adjuntan nota, fotografía y plano de ubicación.
26. N° 1.075/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si se ha desarrollado el plan de desarrollo sustentable de la ciudad de Asunción, acorde a lo que establecen los artículos de la Ley N° 3.966/10 y, en caso de no contar con los documentos solicitados, arbitre los mecanismos necesarios para que la administración municipal prevea los fondos económicos necesarios para la elaboración de dicho plan, con prioridad de diligencia institucional.
27. N° 1.076/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo urgente de la calle Mariscal López casi Venezuela.
28. N° 1.077/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a comunicar a la ANDE la existencia de cables sueltos sobre la calle Amancio Sánchez entre Araucanos y Aztecas y disponga el arreglo urgente de los mismos.
29. N° 1.078/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las ramas de árboles que se encuentran sobre la calle Dr. Montero, desde su intersección con la calle Lagerenza, y Capitán Miranda hasta Dr. Mazzei.



30. N° 1.079/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe una nota, con carácter urgente, a la ANDE, con el fin de que solucione el problema de la falta de iluminación sobre la calle Dr. Coronel entre Dr. Montero y Guillermo Arias.
31. N° 1.080/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López, antes de llegar a la calle Choferes del Chaco, específicamente, frente a la Plazoleta Hugo Pistilli (al lado del Buen Pastor).
32. N° 1.081/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guillermo Saraví entre Dr. Eduardo López Moreira y Capitán Juan Genaro Lafranconi.
33. N° 1.082/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente recapado asfáltico de la calle Alfredo Seiferheld esquina Mauricio Cardozo Ocampo.
34. N° 1.083/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación urgente de la calle José Martí entre Cruz del Chaco y Charles de Gaulle.
35. N° 1.084/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para evaluar el posible destronque del árbol que se encuentra sobre la Calle 1 entre 33 Proyectadas y Calle 5, como también, solicita que la Dirección de Participación Ciudadana intervenga en el lugar, en atención a que el árbol en cuestión fue podado días atrás y las ramas afectaron cables de energía eléctrica y cables de internet, lo cual originó una problemática entre los vecinos.
36. N° 1.085/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la pertinencia de la colocación de reductores de velocidad sobre la calle San Salvador, del Barrio Virgen del Huerto, desde la Avda. Brasilia hasta la Avda. Venezuela, como también, se proceda a la señalización en el lugar.
37. N° 1.086/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la exhibición de arrancadas – Campaña en contra de las carreras clandestinas, organizada por la Asociación Aso Racing, a realizarse el 29 de mayo del presente año.
38. N° 1.087/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Campaña de recolección de abrigos denominada “Un Abrazo Amigo”, organizada por la Dirección de Juventud y Deportes de la Municipalidad de Asunción, a llevarse a cabo el 29 de mayo del presente año.
39. N° 1.088/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre las medidas de protección y cuidado que reciben los niños que asisten a las Escuelas Oñondivepá y Marangatú Rapé, el Instituto Municipal de Arte y otras dependencias municipales que prestan atención integral a niños como el comedor y refuerzo escolar en el Mercado Municipal N° 4, Comedor Infantil San Felipe, Comedor del Mercado de Abasto y Centro Tapytami para la primera infancia.





40. N° 1.089/22, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual alude a las últimas lluvias registradas en la ciudad y al aumento del caudal de los raudales en las inmediaciones de la calle Andrade y O'Higgins, arrastrando vehículos y poniendo en peligro la vida de las personas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la situación del alcantarillado pluvial de la cuenca Mburicaó – mi, identificando la causa por la cual se registra una reducción en las secciones hidráulicas, que impide canalizar todo el caudal necesario en el sector mencionado. Asimismo, informe sobre la aprobación municipal de edificaciones, especialmente de una televisora y una cooperativa que estarían erigidas sin el retiro requerido respecto al cauce del arroyo, en un plazo máximo de quince días.
41. N° 1.090/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Lomas Valentinas entre Otazú y Arturo Battilana, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible.
42. N° 1.091/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Santo Domingo casi Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
43. N° 1.092/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Alcorta entre Campo Vía y Perú, del Barrio Silvio Pettirossi, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio, en la brevedad posible.
44. N° 1.093/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en su carácter de Presidente de la Comisión Asesora de Cooperativas y Pymes, a través de la cual solicita el estudio de la realización de un convenio con instituciones especializadas en la elaboración de manualidades con materiales reciclados, dirigida a personas de zonas carenciadas o de escasos recursos, en atención a lo expuesto en la minuta.
45. N° 1.094/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle Capitán Pedro Carpinelli entre la Avda. Choferes del Chaco y Guillermo Saraví, del Barrio Mburicaó, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjunta fotografía.
46. N° 1.095/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, mantenimiento y reparación del vallado perimetral de la cancha de voleibol de la Plaza Villa Campeona, ubicada sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Vera, en carácter urgente.
47. N° 1.096/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la eliminación del vertedero clandestino ubicado sobre la Avda. Defensores del Chaco, frente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 – 0351 – 02, en carácter urgente. Se adjunta fotografía.
48. N° 1.097/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Campeonato Panamericano de Esgrima Masculino y Femenino Categoría Mayores 2022”, que se realizará en el Comité Olímpico Paraguayo, desde el 2 hasta el 8 de junio del presente año.
49. N° 1.098/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que apoye el “Campeonato Panamericano de Esgrima Masculino y Femenino Categoría Mayores 2022”, cuyo acto de inauguración se llevará cabo el



viernes 3 de junio a las 16:30 horas, en el Comité Olímpico Paraguayo, con un grupo artístico y si es posible, coordinando la salida del bus turístico desde el Comité Olímpico Paraguayo, los días 4 al 8 de junio a las 15:00 horas. Se adjunta nota.

50. N° 1.099/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita que, durante la Sesión Ordinaria del 25 de mayo, se conceda la autorización para que, en el marco de la Campaña Lazo Verde, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia pueda exponer el estudio sobre las cifras de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.
51. N° 1.100/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Teniente Rojas y Lomas Valentinas, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible.
52. N° 1.101/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Rigoberto Caballero y Lomas Valentinas, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible.
53. N° 1.102/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé una solución favorable, en un plazo no mayor a diez días, al problema generado en un domicilio ubicado sobre la calle 13 Proyectadas entre Capitán Figari y Teniente Velilla, lugar donde, según una denuncia realizada, una señora de avanzada edad posee una gran cantidad de perros, los cuales se encuentran en total estado de abandono. Se adjunta fotografía.
54. N° 1.103/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé una solución favorable, en un plazo no mayor a diez días, a la denuncia de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan la existencia de una filtración de agua servida sobre la calle Urutaú entre Incienso y Petereby. Se adjunta fotografía.
55. N° 1.104/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Roque Centurión Miranda y la Avda. Gral. José de San Martín, del Barrio Carmelitas, en carácter urgente. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
56. N° 1.105/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos oportunos a fin de instalar reductores de velocidad en la calle Fulgencio Yegros y Dr. Manuel Domínguez, como también, señales de tránsito en ambas calles.
57. N° 1.106/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los estudios y trabajos correspondientes, con el fin de realizar la colocación de carteles de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Capitán José Domingo Lombardo y Tte. Facundo Almada, del Barrio Virgen de Fátima.
58. N° 1.107/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización correspondiente en la calle Ovidio Javier Talavera y Samuhú, del Barrio Hipódromo, Distrito de la Recoleta, con el cartel de “Prohibido Estacionar”, al lado izquierdo de la calzada.



59. N° 1.108/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Asesoría Jurídica, en carácter de urgencia, interponga los recursos que fueran necesarios y solicite medida cautelar, a los efectos de suspender de forma inmediata todos los trabajos desarrollados en la zona de Cañadón Chaqueño y la Costanera de Asunción, hasta tanto se cuente con las disposiciones legales y administrativas que requiere el proyecto que se pretende instalar en el sitio, en atención a las publicaciones del diario ABC Color, que guardan relación con el desarrollo de un barrio sobre el valioso humedal ubicado en la Costanera, el cual no cuenta con estudio de impacto ambiental. Asimismo, solicita en forma paralela, un informe detallado de las acciones llevadas a cabo con respecto al punto, a fin de precautelar el patrimonio municipal como también, solicita a la Dirección Ejecutiva de Franja Costera que informe detalladamente sobre lo actuado en dicha zona, con referencia a lo denunciado en los medios de prensa.
60. N° 1.109/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una urgente fiscalización de la vereda utilizada como minivertedero sobre la calle Paraguarí esquina Manuel Domínguez. Se adjuntan fotografías.
61. N° 1.110/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual presenta ante el Pleno de la Corporación un proyecto de ampliación de la Ordenanza N° 121/17, sobre funcionamiento de la publicidad en carteles electrónicos y, en tal sentido, solicita que el mismo sea derivado a la Comisión de Legislación, a fin de que el mismo sea estudiado para la actualización de la modalidad de liquidación y cobro de los tributos correspondientes para la habilitación de un espacio de cartelería LED, LCD y similares, como también la inclusión de una categoría particularizada de publicidad de cartelería LED, LCD y similares en un articulado independiente ampliatorio de la Ordenanza N° 121/17.
62. N° 1.111/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa LANDERFIT apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, en atención a la nota presentada por dicha empresa.
63. N° 1.112/22, de los Concejales Luis Fernando Bernal y Paulina Serrano, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe pormenorizado, en un plazo de ocho (8) días, de todas las líneas internas que operan dentro de la ciudad, como así también, del itinerario y el horario en que lo cumplen.
64. N° 1.113/22, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia al déficit cualitativo y cuantitativo de espacios públicos en la Ciudad de Asunción y, al respecto, menciona que como parte del Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción, algunos organismos de cooperación vienen articulando iniciativas con acompañamiento de la Municipalidad de Asunción para recuperar los espacios para los peatones y ampliar las zonas verdes, entre los que se encuentra el análisis y diseño para la implementación de “Plazas de Bolsillo en el Centro de la Ciudad de Asunción”. En ese sentido, solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Conformar un equipo de trabajo con representantes de las diferentes áreas que se hallan directamente involucradas en el Proyecto Parques de Bolsillo, a fin de analizar la posibilidad de ampliar su implementación en los barrios de Asunción, en especial, en los que se encuentran con mayor déficit de áreas verdes de uso público; y 2) Realizar una consulta al



organismo de cooperación involucrado, Proyecto: Asunción, Ciudad Verde de las Américas – PNUD, cuáles son los estudios, análisis y planes con los que cuentan para la recuperación de los espacios verdes de uso público en Asunción.